



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 27/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas, con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



19/04/17 Hora 15:23

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 27/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

a) Acuerdo de doce de abril del año en curso, mediante cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, turna a esta ponencia el expediente RAP 27/2017.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad con los artículos 354 y 422, del Código Electoral y el numeral 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;
ACUERDA.

I. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como el auto de cuenta mismo que se deberá agregar al expediente y en este tenor, se ordena **radicar** el recurso de apelación bajo el número **RAP 27/2017** en la ponencia a mi cargo.

II. INFORME CIRCUNSTANCIADO. Se tiene a la autoridad responsable rindiendo su informe circunstanciado en tiempo y forma.

III. CUMPLIMIENTO DE APERCIBIMIENTO. De acuerdo con la Certificación de la Secretaría de este Tribunal, en la que se hace constar que el actor no desahogó el requerimiento formulado el pasado doce de abril, se le hace efectivo el apercibimiento para que las notificaciones se le realicen por estrados.

IV. CITA A SESIÓN. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.


Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Fernando García Ramos
SECRETARIO PROYECTISTA